

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-98/15

Regional. GRT/TC-15205-RG. Financiamiento No  
Reembolsable al Caribbean Development Bank  
Facilidad de Energía Sostenible (FES)  
para el Caribe Oriental

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Entidad Implementadora del Fondo de Tecnología Limpia, proceda a formalizar el convenio o los convenios que sean necesarios con el Caribbean Development Bank, como beneficiario, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-4322 sobre un financiamiento no reembolsable para un programa para la facilidad de energía sostenible (FES) para el Caribe Oriental.
2. Destinar para los fines de esta resolución hasta la suma de US\$19.050.000, con cargo a los recursos del Fondo para una Tecnología Limpia.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 13 de octubre de 2015)